

Ambato, 20 de marzo del 2.011

Señores:
Accionistas
LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A.
Ciudad.

A los Señores Accionistas:

En cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario Revisor de la compañía **LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A.**, pongo a su consideración el resultado del examen realizado al Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010, el correspondiente Estado de Resultados, así como a los Libros Sociales de la empresa.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de los datos que soportan las cifras de los estados financieros; además la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales y estatutarias emitidas y las estimaciones significativas efectuadas, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

El análisis realizado provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo las disposiciones legales vigentes, debo indicar:

1. ORGANIZACIÓN SOCIETARIA Y CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

En relación a la organización societaria de la Compañía, se ha procedido a la revisión de los libros sociales de la empresa, esto es, Libro de Actas, Expediente de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y Talonario de Acciones, al respecto debo informar:

- a. Los Libros de Actas, Expediente de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y Libro de talonarios de los títulos de acción, se encuentran estructurados y se conservan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Superintendencia de Compañías.
- b. El Libro de Acciones y Accionistas refleja a cabalidad el comportamiento del capital social de la compañía, sin haber sufrido variación alguna en el período materia del presente análisis con respecto al período anterior.
- c. Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas debo indicar que la administración ha dado fiel cumplimiento a las mismas.

- d. Se ha acogido favorablemente la recomendación emitida por la Comisaria Revisora en el informe anterior, relativo a la manera de expresar la constatación del quórum en las actas.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó un análisis del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En el presente periodo se ha implementado el sistema contable Fenix el cual se ha constituido en un aporte importante a la gestión contable, financiera y de control de la compañía.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La compañía LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A., que ha sido constituida y se encuentra operando bajo las Leyes y normativas vigentes, entra en su tercer período completo de operación.

Para el efecto, la empresa ha incrementado recursos tecnológicos y humanos que le permiten una mayor eficiencia en su operatividad. Lo dicho puede verificarse en el Anexo 4 que en forma gráfica permite apreciar un aumento en los ingresos con un incremento menor de los gastos en comparación al ejercicio anterior.

Durante el periodo 2010, la compañía concretó un movimiento económico a través del cual ha realizado una inversión en la compañía Hospital Millennium S.A. por USD 500.000,00, la misma que se financió a través de un crédito en el Banco Promérica, generando una cuenta por cobrar a nombre del Hospital Millennium S.A., la misma que pasará a ser una inversión cuando se concrete el aumento de capital del hospital. Esta operación contribuyó a la variación del activo corriente y el pasivo a largo plazo de la compañía tal como se puede apreciar en el análisis vertical del estado comparativo de situación años 2009 y 2010. (ANEXO 1)

En el período analizado no se ha destinado el 10% de las utilidades líquidas a la Reserva Legal en razón de que esta ha alcanzado el 50% del Capital Social establecido en la Ley.

En apego a lo resuelto por la Junta General de Accionistas, la utilidad líquida del ejercicio 2009, esto es, la suma de USD 20.065,41 se ha destinado a la creación de una Reserva Facultativa, lo cual se refleja en el Balance General.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se ha identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Un detalle porcentual del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010 se encuentra descrito en el ANEXO 2.

En base a la aplicación de procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Código de Comercio, el Código de Trabajo; entre otros.

4. ANALISIS FINANCIERO

A continuación procedemos a establecer razones e índices financieros derivados del balance general.

INDICE DE LIQUIDEZ

· ÍNDICE DE LA PRUEBA DEL ACIDA:

$$PA = \frac{\text{Activo Corriente- Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$PA = \frac{3'013.923,43}{974.890,18}$$

$$PA = 3,09$$

Quiere decir que por cada dólar que debe la empresa, dispone de USD 3,09 para pagarlo. En el caso de Lempresa S.A. que es una prestadora de servicios, el índice de la prueba ácida es igual al índice de liquidez, es decir USD. 3,09

INDICE DE SOLVENCIA

· ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO (RE):

$$RE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

$$RE = \frac{3'693.657,16}{3'820.421,05}$$

$$RE = 0.967 \times 100$$

Mide la proporción del total de activos aportados o financiados por los acreedores de la empresa, es decir 96,7%

· APALANCAMIENTO(AF):

$$AF = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$$

$$AF = \frac{3'693.675,16}{126.763,89}$$

$$AF = 29,14$$

Indica cuantas unidades monetarias han venido de afuera del negocio, por cada unidad monetaria provista por los accionistas.

Se debe considerar además como el efecto que el endeudamiento provoca en la rentabilidad de los capitales propios. Entre más alto sea el índice es mejor teniendo en cuenta que las utilidades sean positivas, lo que indica que los activos financiados producen un rentabilidad superior a los interés que se adeudan.

INDICE DE GESTION

CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT):

CNT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

CNT = 3'013.923,43 – 974.890,18

CNT = USD . 2'039.033,25

Representa el monto de recursos que a la fecha de cierre la empresa posee.

INDICE DE RENTABILIDAD

RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN (REI):

REI = $\frac{\text{Utilidades netas después de impuestos}}{\text{Activos totales}}$

REI = $\frac{91.698,48}{3'820.421,05}$

REI = 0,024 x 100

REI = 2,4%

Determina la efectividad total de la administración para producir utilidades con los activos disponibles, en este caso un 2,4%.

5. CONCLUSIONES

El examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que se expresa a continuación:

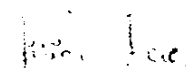
1. En mi opinión, los administradores de la compañía **LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A.** han dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
2. En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías vigente, principios contables generalmente aceptados y disposiciones legales relativas a la información financiera.

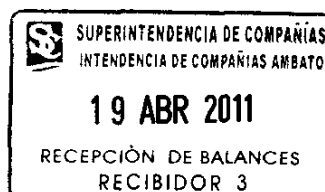
6. RECOMENDACIONES

1. Tomar en cuenta los procedimientos establecidos por las instituciones de control a efectos de la implementación de las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA** ya que, de acuerdo al cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías, el período 2011 es para la compañía **LOGISTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S.A.** su período de transición.
2. A efecto de lo anteriormente indicado la compañía deberá proceder según lo dispuesto en la resolución No.08.G.DSC.08.010 de 20 de noviembre del 2.008 emitida por la Superintendencia de Compañías (Anexo 5) y según lo dispuesto en la resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 de 12 de enero del 2.011 emitida por la misma entidad. (Anexo 6)
3. En relación al cálculo del anticipo del impuesto a la renta para el próximo año, se deberá aplicar lo dispuesto en el art. 72 literal b 2. Párrafo seis del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que menciona: "Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año completo de operación efectiva...". En razón de que la compañía ha superado su segundo año completo de operación, deberá proceder de acuerdo a la Ley para el cálculo y de ser el caso para el pago del mencionado anticipo.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de ustedes señores accionistas el presente informe.

Atentamente,


Ing. Liliana Pérez M.
COMISARIO REVISOR



ING. NATALIA ANDRAE